ORDEN de 24 de mayo de 2007 por la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado I del artículo 81 de la misma lo desarrollen.

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura funciones y servicios, en materia de enseñanza no universitaria.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los artículos 8 al 14 del citado Real Decreto regulan la implantación progresiva de la Educación Secundaria Obligatoria a partir del año académico 2007/08.

Los elementos constitutivos del currículum, así como la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura regulada por la Ley Orgánica de Educación, están determinados en el Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente Orden regula determinados aspectos del proceso de implantación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como otras cuestiones relacionadas con el acceso a esta etapa, la concreción curricular establecida mediante los Proyectos Curriculares y las Programaciones docentes, las materias optativas y materias opcionales, los horarios semanales para cada una de las materias del currículo de la etapa y determinados aspectos referidos a la enseñanza de la religión.

En el procedimiento de elaboración de esta Orden se ha dado participación a la comunidad educativa y se ha consultado al Consejo Escolar de Extremadura.

Por todo lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo I. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente Orden es fijar determinados aspectos del proceso de implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria establecidas en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo y en el Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, se regula el acceso del alumnado a estas enseñanzas, las concreciones del currículo que deben llevar a cabo los centros, la organización de la optatividad, el horario semanal de las materias y la enseñanza de la religión.

 Esta Orden será de aplicación en todos los centros en los que se impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Implantación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- 1. La implantación del nuevo currículo de Educación Secundaria Obligatoria dará comienzo en el curso académico 2007-2008 para los cursos 1° y 3°. Y, a la vez, dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos 1° y 3° de la Educación Secundaria Obligatoria reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- 2. Así mismo, los cursos 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria implantarán el currículo anteriormente citado en el curso académico 2008-2009. Y, a la vez, dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos 2º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

CAPÍTULO II ACCESO DEL ALUMNADO Y PERMANENCIA

Artículo 3. Requisitos de acceso y permanencia.

I. Los alumnos se incorporarán a esta etapa con carácter general, tras haber cursado la Educación Primaria, en el año natural en el que cumplan los doce años de edad.

- 2. Los alumnos que hayan permanecido un año más en Educación Infantil o Educación Primaria por necesidades educativas especiales o por haber repetido un curso, se incorporarán en el año natural en el que cumplan los trece años de edad.
- 3. Los alumnos con altas capacidades intelectuales a los que se haya autorizado la reducción de un año de permanencia en Educación Primaria, se incorporarán el año natural en el que cumplan los once años de edad.
- 4. El alumnado tendrá derecho a permanecer en esta etapa en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.
- 5. La escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes comenzará y finalizará en las edades establecidas con carácter general, con las salvedades que determine, en su caso, la resolución de escolarización excepcional distinta de la ordinaria.

Artículo 4. Número de alumnos por unidad.

- 1. El número máximo de alumnos por aula será de 30 en cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- 2. No obstante, por razones de escolarización así como por la presencia de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo el número máximo de alumnos por unidad puede verse modificado, de acuerdo con lo que establezca la normativa vigente al respecto.

CAPÍTULO III CONCRECIÓN CURRICULAR

Artículo 5. Proyecto Curricular.

- I. Los centros docentes, en el ejercicio de su Autonomía pedagógica, concretarán y completarán el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria establecido en el Decreto 83/2007, de 24 de abril, mediante la elaboración de un Proyecto Curricular de la etapa. Tal concreción deberá dar respuesta a las necesidades del alumnado contribuyendo así al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y a la adquisición de las competencias básicas. Este Proyecto Curricular formará parte del Proyecto Educativo tal como se establece en el artículo 4.3 del citado Decreto.
- 2. El Proyecto Curricular deberá incluir una adecuación de los objetivos de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el Proyecto Educativo. Incluirá también criterios metodológicos de carácter general y sistemas

de coordinación con la Educación Primaria y la educación secundaria postobligatoria.

Asimismo contendrá orientaciones para la incorporación de la educación en valores, como elementos educativos básicos e integrados en todas las materias del currículo y su tratamiento transversal en las mismas.

- 3. El Proyecto Curricular definirá estrategias organizativas y metodológicas para facilitar al alumnado la adquisición de las competencias básicas y para que éstas puedan ser utilizadas como referente a la hora de decidir la titulación según lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 83/2007, de 24 de abril. Concretará también los procedimientos que utilizará el centro para garantizar la introducción de un tiempo dedicado a la lectura en la práctica docente de todas las materias y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico al servicio de la enseñanza.
- 4. Establecerá, al menos, las decisiones generales del centro sobre organización, oferta de optativas, agrupaciones de materias, criterios pedagógicos para elaboración de horarios, decisiones relativas a la evaluación, promoción y titulación y procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores, todo ello en el marco de la normativa vigente.
- 5. El Proyecto Curricular incluirá los Planes de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional previstos en el artículo 13.5 del Decreto 83/2007, de 24 de abril. En ellos se establecerán las directrices generales y decisiones que garanticen la implicación en tales tareas de todos los profesores y profesionales que intervienen sobre un grupo de alumnos.
- 6. Según lo establecido en el artículo 14.4 del citado Decreto, el Proyecto Curricular también incluirá el Plan General de Atención a la Diversidad y las medidas concretadas en torno a la actividad diaria en el aula que el centro considere oportunas para lograr la mayor individualización posible del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 7. Igualmente formarán parte del Proyecto Curricular las programaciones docentes de los Departamentos Didácticos y las pautas generales para organizar y desarrollar las actividades complementarias y extraescolares.

Artículo 6. Programaciones docentes.

I. Con el fin de concretar y aplicar lo establecido en el Proyecto Curricular, cada Departamento Didáctico elaborará la programación docente de las enseñanzas que tiene encomendadas siguiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica.

- 2. Esta programación incluirá necesariamente, para cada materia, los siguientes aspectos:
- a) Objetivos, contenidos y criterios de evaluación determinando qué aspectos de éstos hacen referencia directa a las competencias básicas.
- b) La forma en que se incorporarán los elementos transversales enumerados en los apartados 4 y 5 del artículo 5 del Decreto 83/2007, de 24 de abril.
- c) La distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- d) La metodología didáctica que se va a aplicar.
- e) Las medidas de individualización del proceso de enseñanzaaprendizaje y de atención a la diversidad.
- f) Los procedimientos de evaluación de los aprendizajes.
- g) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.
- h) Las actividades de recuperación, así como los procedimientos de apoyo y refuerzo educativos.
- i) Los materiales, recursos didácticos y, en su caso, libros de texto que se vayan a utilizar.
- j) Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento.
- 3. Los profesores desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones de los Departamentos a los que pertenez-can. En caso de que algún profesor decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación del Departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación y su justificación deberán ser incluidas en la programación docente del Departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar las decisiones generales adoptadas en el Proyecto Curricular de la etapa correspondiente.
- 4. Los profesores que impartan las enseñanzas correspondientes a las distintas religiones o la materia de historia y cultura de las religiones elaborarán las programaciones docentes de las mismas de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.
- 5. Al finalizar el curso, cada Departamento evaluará el grado de cumplimiento y adecuación de las actividades a su programación docente y propondrá las mejoras que considere oportunas con vistas al curso siguiente.

- Artículo 7. Elaboración, revisión, aprobación y supervisión del Proyecto Curricular.
- 1. El Proyecto Curricular será elaborado a partir de las directrices establecidas en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Una vez elaborado, el Proyecto Curricular será aprobado por el Claustro de Profesores, pasando así a formar parte del Proyecto Educativo.
- 3. Las propuestas de revisión y adecuación a los aspectos establecidos en los apartados anteriores serán presentadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica al Claustro en el mes de septiembre para su debate y aprobación.
- 4. Los Servicios de Inspección supervisarán la elaboración y aplicación del Proyecto Curricular, velando por su utilización en la práctica diaria de los centros educativos.

CAPÍTULO IV MATERIAS OPTATIVAS

Artículo 8. Organización.

- I. De acuerdo con lo establecido en al artículo 7 del Decreto 83/2007, de 24 de abril, todos los alumnos cursarán una materia optativa en cada uno de los tres primeros cursos de la etapa. El horario semanal de esta materia se recoge en el Anexo I de esta Orden.
- 2. Los centros podrán determinar en su Proyecto Educativo la posibilidad de cursar de forma voluntaria una materia optativa en el cuarto curso, elegido entre las que el propio centro proponga e impartida en horario adicional a los treinta periodos lectivos semanales. La evaluación de esta materia se realizará en los mismos términos que las demás del curso pero no será tenida en cuenta a la hora de decidir la titulación.

Artículo 9. Funciones de estas materias.

Las materias optativas en esta etapa educativa tendrán las siguientes funciones:

- a) Responder a los intereses concretos del alumnado que desea profundizar en determinados contenidos, que contribuyen al desarrollo de las capacidades generales a las que se refieren los objetivos de Etapa y a la consecución de las competencias básicas.
- b) Ampliar las posibilidades de orientación del alumnado, facilitando su transición a la vida activa mediante el desarrollo de la iniciativa emprendedora.

 c) Proporcionar una ayuda complementaria a aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje motivadas por la falta de habilidades instrumentales básicas que les impide avanzar en la consecución de las competencias básicas.

Artículo 10. Oferta de optativas.

- I. Los centros ofertarán obligatoriamente: una segunda lengua extranjera durante los tres primeros cursos de la etapa, materias de refuerzo de las destrezas instrumentales básicas en el primer y segundo cursos, Cultura Clásica y una materia relacionada con el desarrollo de la iniciativa emprendedora en el tercer curso.
- 2. Los centros podrán ofrecer en tercero y cuarto cursos materias optativas que profundicen en aspectos musicales o artísticos relacionados con Extremadura. También podrán proponer en cuarto materias optativas de oferta propia. Esta posibilidad será concretada en el Proyecto Educativo y se atendrá, en cualquier caso, a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la presente Orden.

Artículo II. Requisitos para impartir una optativa.

En los Centros sostenidos con fondos públicos, las enseñanzas de cada materia optativa sólo podrán ser impartidas a un número mínimo de quince alumnos. No obstante, para las materias optativas de oferta obligatoria y cuando las peculiaridades del centro lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejen, las Direcciones Provinciales de Educación, previo informe del Servicio de Inspección, podrán autorizar la impartición de enseñanzas de materias optativas a un número menor de alumnos, condicionado siempre que exista disponibilidad horaria del profesorado.

Artículo 12. Segunda Lengua Extranjera.

- I. Esta materia pretende acercar a los alumnos de la etapa el conocimiento de una segunda lengua extranjera. Su currículo está establecido en el Anexo III del Decreto 83/2007, de 24 de abril.
- 2. La elección de idioma como Segunda Lengua Extranjera se hará al comenzar la etapa, y será requisito para elegirla en los sucesivos niveles haberla cursado en el nivel inmediatamente anterior.
- 3. De todos modos, los alumnos podrán elegir Segunda Lengua Extranjera sin haberla cursado anteriormente, o cambiar de idioma, siempre y cuando acrediten un nivel de conocimientos suficiente para seguir con aprovechamiento los estudios correspondientes al nivel para el que solicitan el cambio.
- 4. A los efectos de acreditar los conocimientos mínimos a que se alude en el apartado anterior, los Departamentos que tengan adscritos idiomas para ser impartidos como Segunda Lengua Extranjera establecerán los procedimientos necesarios para evaluar al alumnado en este sentido.

Artículo 13. Materias de apoyo a las destrezas instrumentales.

- I. Excepcionalmente, los alumnos de primer y segundo cursos que presenten carencias claras e importantes en las destrezas básicas de las materias instrumentales podrán cursar como optativa una materia alternativa a la Segunda Lengua Extranjera. Esta materia tendrá como finalidad principal facilitar el proceso de adquisición de las competencias básicas directamente relacionadas con las materias instrumentales.
- 2. Los centros ofrecerán obligatoriamente las materias a que se refiere el párrafo anterior pudiendo utilizar a tal efecto "La Lengua como herramienta de aprendizaje" y "Destrezas básicas de Matemáticas" cuyos currículos se incluyen el Anexo II de esta Orden. También podrán diseñar materias propias que persigan la finalidad descrita siguiendo el procedimiento detallado en el artículo 17 de la presente Orden. En cualquier caso el horario semanal de estas materias será el consignado en el Anexo I.
- 3. A la hora de elegir la materia que cursará cada alumno deberá priorizarse la atención a sus necesidades educativas frente al aprendizaje del segundo idioma, solamente cuando se constate que dichas carencias en destrezas básicas no son susceptibles de ser superadas dentro del horario asignado a las materias instrumentales obligatorias. Para ello en la última sesión de evaluación del primer curso, el equipo de profesores del grupo, tras informe del Departamento de Orientación, se pronunciará sobre la conveniencia de que los alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje motivadas por déficits en destrezas instrumentales cursen el año siguiente alguna de estas materias optativas y, basándose en esta información, realizarán la oportuna propuesta.
- 4. En el primer curso y siempre con carácter excepcional, los alumnos cursarán estas materias a propuesta del Jefe de Estudios del centro, previo informe del Departamento de Orientación y a la vista de los informes individualizados de evaluación facilitados por el centro de Educación Primaria del que proceda el alumno.
- 5. Las propuestas de inclusión en las materias de destrezas básicas, previa autorización del Director, serán comunicadas a los padres o tutores legales del alumno o alumna con el fin de recabar su opinión.
- 6. Esta decisión podrá ser revisada a lo largo del curso y particularmente en cada una de las evaluaciones. Para ello el equipo docente propondrá a través del tutor el cambio de optativa, que deberá ser autorizado por el Director.

Artículo 14. Cultura Clásica.

1. Con la inclusión de esta materia en el currículo se pretende proporcionar a los alumnos el conocimiento suficiente sobre la

contribución del mundo clásico a la civilización occidental de forma que puedan comprender mejor el mundo en el que viven.

2. Los centros ofertarán obligatoriamente esta materia a los alumnos del tercer curso de la etapa y su currículo será el que aparece el Anexo III del Decreto 83/2007, de 24 de abril.

Artículo 15. Iniciativa Emprendedora.

I. Los centros ofrecerán obligatoriamente en tercero una materia relacionada con el desarrollo de la iniciativa emprendedora. Se pretende con ello difundir la cultura emprendedora entre los alumnos para estimular la capacidad de concebir proyectos y desarrollar actitudes positivas que permitan llevarlos a efecto.

A tal fin podrá utilizarse la materia Empresa Joven Europea, cuyo currículo figura en el Anexo II de esta Orden.

2. Alternativamente, los centros podrán ofertar una materia de estas características siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 17 de esta Orden. A la hora de diseñar tales materias deberá respetarse la finalidad descrita en el párrafo anterior y la relación directa que debe existir entre su currículo y la competencia básica relativa a la Autonomía e iniciativa personal.

Artículo 16. Materias de profundización en aspectos musicales o artísticos de Extremadura.

Los centros podrán ofertar en el tercer y cuarto curso materias optativas que desarrollen aspectos musicales o artísticos de Extremadura. Los currículos de estas materias, que prestarán especial atención al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, serán propuestos por los centros y deberán contar con la preceptiva autorización según lo dispuesto en el artículo 17 de la presente Orden.

Artículo 17. Autorización de optativas.

1. Las solicitudes de autorización de las materias optativas propuestas por los centros docentes y las propuestas de currículos alternativos para las materias optativas en las que esta posibilidad esté contemplada en la presente Orden deberán tramitarse, a propuesta del Claustro, a través de las Direcciones Provinciales de Educación antes del 15 de febrero anterior al comienzo del curso en el que se proponga la impartición de dichas materias, para su supervisión por el servicio de Inspección Educativa.

Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Currículo de la materia optativa conteniendo la contribución de la materia a la consecución de las competencias básicas y los objetivos, contenidos y criterios de evaluación propuestos.

- b) Materiales y medios didácticos de los que se dispone para el desarrollo de la materia propuesta.
- c) Cualificación del profesorado para impartirla, departamento del centro que se responsabilizará de su desarrollo, disponibilidad horaria del profesorado y estabilidad del mismo.
- d) Certificación del acta del Claustro aprobando la propuesta de optativa.
- 2. La Inspección de Educación informará las solicitudes de materias optativas de los centros en función de los siguientes criterios:
- a) Adecuación de las enseñanzas de la materia a las características del centro y a las necesidades de los alumnos.
- b) Equilibrio de la oferta de materias optativas entre los diferentes ámbitos del conocimiento, con vistas a proporcionar al alumnado un abanico de posibilidades que amplíe su formación y contribuya a su orientación académica y profesional.
- c) Contribución de dichas enseñanzas a la consecución de las competencias básicas de la etapa.
- d) Adecuación del propio currículo de la materia optativa, comprobando que aborda contenidos que desarrollan aprendizajes globalizados o funcionales diferentes de los contemplados en cualquiera de las materias de la etapa o en otras materias optativas.
- e) Cualificación del profesorado que se propone desarrollarla y garantía de continuidad en la impartición de la materia.
- f) Idoneidad del material didáctico disponible.
- g) Disponibilidad horaria del profesorado.
- 3. En función de su supervisión, la Inspección de Educación solicitará a los Directores de los centros las modificaciones que sea necesario realizar en la propuesta de optativas para su adecuación a los criterios y condiciones recogidas en esta Orden.
- 4. Con el informe favorable de la Inspección, la Dirección Provincial de Educación remitirá a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa antes del 15 de abril los expedientes de autorización.
- 5. Antes del 30 de junio la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa emitirá una resolución conteniendo la relación de materias optativas autorizadas así como las denegadas. Dicha resolución será puesta en conocimiento de los centros interesados a través de las Direcciones Provinciales de Educación.
- 6. Las materias aprobadas por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa podrán impartirse en los sucesivos cursos sin necesidad de nueva autorización en tanto no se modifiquen las condiciones en las cuales fueron autorizadas.

CAPÍTULO V MATERIAS OPCIONALES DEL CUARTO CURSO

Artículo 18. Organización.

- 1. Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 83/2007, de 24 de abril, además de las materias que son obligatorias para el cuarto curso de esta etapa, los alumnos deberán cursar tres de entre las siguientes:
- · Biología y Geología
- · Educación plástica y visual
- · Física y química
- Informática
- Latín
- Música
- · Segunda lengua extranjera
- Tecnología.
- 2. Los centros deberán ofrecer la totalidad de las materias a las que se refiere el apartado I de este artículo. Con el fin de orientar la elección del alumnado, podrán establecer agrupamientos de estas materias en diferentes opciones.
- 3. Sólo se podrá limitar la elección de materias y opciones del alumnado cuando haya un número inferior a quince alumnos para alguna de ellas. Cuando las peculiaridades del centro lo requiera o circunstancias especiales así lo aconsejen, los Directores Provinciales de Educación, previo informe de la Inspección, podrán autorizar un número inferior de alumnos al establecido con carácter general.
- 4. Los centros informarán y orientarán al alumnado con el fin de que la elección de materias a las que se refiere el apartado l facilite tanto la consolidación de los aprendizajes fundamentales como su orientación educativa posterior o su posible incorporación a la vida laboral.

CAPÍTULO VI HORARIOS

Artículo 19. Horarios de curso.

Con carácter general, y de acuerdo con lo dispuesto en el del Decreto 83/2007, de 24 de abril, el horario lectivo semanal para el alumnado de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria será de treinta periodos lectivos, incluido un periodo de tutoría.

Artículo 20. Horario de materias.

I. El horario lectivo semanal que corresponde a cada materia se establece en el Anexo I de la presente Orden, respetando lo establecido en el del Decreto 83/2007, de 24 de abril.

- 2. En el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria los centros podrán desdoblar la materia de Ciencias de la Naturaleza en Biología y Geología, por un lado, y Física y Química por otro. En todo caso, la materia mantendrá su carácter unitario a efectos de promoción.
- 3. La materia de Matemáticas, que será cursada por todos los alumnos, se organizará en el cuarto curso en dos modalidades, A y B, cuyos currículos se incluyen en el Anexo III del Decreto 83/2007, de 24 de abril, en función del carácter terminal o preparatorio para estudios posteriores que dicha materia tenga para cada alumno.

Artículo 21. Adaptación horaria.

Los centros docentes podrán adaptar esa distribución horaria para el desarrollo de algún proyecto o programa de experimentación o innovación educativa, en especial proyectos plurilingües, con la previa autorización de la Consejería de Educación y de acuerdo con el procedimiento que a tal fin se disponga en la normativa correspondiente.

CAPÍTULO VII ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

Artículo 22. Regulación.

La enseñanza de la Religión forma parte del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en las condiciones establecidas en la disposición adicional segunda del Decreto 83/2007, de 24 de abril.

Artículo 23. Procedimiento de elección.

- I. Al inicio de cada curso escolar, los alumnos mayores de edad y los padres o tutores legales manifestarán expresamente su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión, haciéndolo constar de modo fehaciente en el formulario de matrícula.
- 2. En el momento de formalizar el impreso de matrícula, el alumno o sus representantes legales deberá optar expresamente, en el espacio destinado al efecto, por una de las siguientes opciones:
- a) Enseñanza de Religión.
- b) Enseñanza de Historia y cultura de las religiones.
- c) Otras medidas organizativas para recibir la debida atención educativa, de acuerdo con lo que establezca el centro.

Artículo 24. Currículo.

1. La determinación del currículo de las enseñanzas de las diferentes Confesiones Religiosas con las que el Estado haya suscrito acuerdos en materia educativa será competencia de las respectivas autoridades religiosas.

- 2. El currículo de la enseñanza de Historia y cultura de las religiones se detalla en el Anexo III del Decreto 83/2007, de 24 de abril.
- El horario semanal de estas enseñanzas es el establecido en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 25. Evaluación.

- I. La evaluación de las enseñanzas de la religión católica y de historia y cultura de las religiones se producirá en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa; la evaluación de la enseñanza de otras confesiones religiosas con las que el Estado haya suscrito acuerdos en materia educativa se ajustará a lo establecido en sus respectivos currículos.
- 2. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en las materias citadas en el apartado I, no

se computarán en las convocatorias en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni en la obtención de la nota media a efectos de admisión de alumnos.

Disposición final primera. Medidas para la aplicación de la presente Orden.

Se faculta al Director General de Calidad y Equidad Educativa a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 24 de mayo de 2007.

La Consejera de Educación, EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I HORARIO SEMANAL PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Materias	l°	2°	3°	Materias	4°
Ciencias naturales	3	4	4	Biología y Geol	3*
				Física y Química	3*
Ciencias sociales	3	3	3	Ciencias Sociales	3
Educación física	2	2	2	Educación Física	2
Educación ciudadanía			I	Etica	2
Educación plástica	2		3	Educación Plástica	3*
Lengua y literatura	5	4	4	Lengua y Literatura	4
Lengua extranjera	3	3	3	Lengua extranjera	4
Matemáticas	5	4	4	Matemáticas	4
Música	2	3		Música	3*
				Informática	3*
Tecnologías		3	2	Tecnología	3*
				Latín	3*
Optativa	2	2	2	Segunda lengua	3*
Tutoría		I		Tutoría	
Hª Religiones/ Religión	2	ı	I	HªReligiones/ Religión	
TOTAL	30	30	30	TOTAL	30
				Optativa voluntaria	2

^{*} El alumno cursará 3 materias elegidas entre las 8 señaladas.

ANEXO I I CURRÍCULO DE MATERIAS OPTATIVAS

LA LENGUA COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE

INTRODUCCIÓN

Esta disciplina tiene como objetivo general el desarrollo de las habilidades discursivas y el perfeccionamiento de la competencia lingüística del alumnado. Además del estudio de la lengua como expresión de una cultura y de la reflexión sobre los mecanismos del sistema, aspectos analizados, respectivamente, por la literatura y la gramática, se hace necesaria una disciplina que tenga como objetivo específico el desarrollo de las capacidades relativas al uso funcional de la propia lengua, el conseguir que el alumno de esta etapa aumente y perfeccione sus habilidades discursivas, al margen y paralelamente a los contenidos conceptuales y teóricos que se adquieren en Lengua castellana y Literatura.

Esta necesidad queda manifestada en el número cada vez mayor de alumnos que no poseen en grado suficiente esas destrezas: carencia de un vocabulario mínimo tanto general como específico ajustado al ámbito escolar, incapacidad de comprender y expresar la información académica y, en general, ausencia de una disposición adecuada para el estudio.

Pero, además, el estudiante de E.S.O. ha de ir desarrollando progresivamente sus habilidades para vivir en sociedad, ha de potenciar, pues, sus capacidades de relación con los demás, manejando y entendiendo los tipos de textos orales y escritos propios de los diferentes ámbitos en que se desenvolverá su vida.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

Un hecho que por sí solo justificaría la necesidad de esta disciplina es que el alumno, además de las habilidades que le capaciten para vivir en sociedad, ha de adquirir otras que le permitan moverse con éxito en el ámbito académico y acceder a un tipo específico de conocimiento que se adquiere en el centro escolar y al que se llega por el trabajo y el estudio.

Este tipo de conocimiento va dirigido a la formación integral y, junto a las características propias de las distintas disciplinas, presenta una serie de rasgos comunes a todas ellas, siendo quizás el más significativo el uso competente de las destrezas y habilidades en el manejo de la propia lengua, lo que llamamos competencia discursiva. La lengua se convierte así en instrumento o herramienta básica para el aprendizaje, pues parece evidente que si el conocimiento se adquiere a través de una lengua, el uso de la lengua conlleva necesariamente la transmisión de un tipo de

conocimiento. De este modo, la lengua, además de contribuir a la adquisición de competencias relativas al progreso en la autonomía personal y en el ámbito social y ciudadano, al enriquecimiento artístico o al tratamiento de la información, se convierte en el medio fundamental para el desarrollo de la competencia básica fundamental, aprender a aprender. Si bien es cierto que la adquisición por el estudiante de estas destrezas discursivas corresponde a todas las materias del currículo (todos los profesores deben serlo de lengua) es en el Área de Lengua, y de modo especial en esta materia, donde el proceso tiene su marco más significativo.

Metodología.

Las carencias que el alumno presenta en su competencia comunicativa se deben a razones muy diversas, que se manifiestan, entre otras muchas formas, en un rechazo a la cultura del esfuerzo y el estudio, en el poco cuidado en la expresión oral y escrita y en una falta de gusto por la lectura. La solución a este problema no está sólo en la oferta de una materia optativa, sino que afecta a todos los ámbitos de la vida social y en el académico a todos los niveles, áreas y materias de la enseñanza.

Esta materia, sin embargo, a diferencia de otras disciplinas que se estructuran en torno a conocimientos externos y objetivos, busca desarrollar en el alumno mecanismos que le permitan la expresión ante los demás de su propio mundo y la captación el mundo de los otros. La comunicación, oral y escrita, con los demás y el desarrollo, por medio de la lengua, de actitudes de comprensión, tolerancia y respeto ante el pensamiento ajeno son objetivos que deben impregnar el quehacer de la materia, para contribuir a formar al alumno como individuo tolerante, autónomo, maduro y reflexivo.

La materia se organiza en torno a cuatro bloques o módulos: I. Hábitos de conducta; 2. Hablar y escuchar; 3. Leer; 4. Escribir. Esta organización no implica la programación y desarrollo de las actividades de un modo excluyente, sino que todas ellas tendrán cabida en cada una de las unidades en que se organice la materia.

En el bloque I. Hábitos de conducta, se incluyen los contenidos orientados a facilitar el clima más adecuado para las tareas de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta que los hábitos y actitudes aquí adquiridos se extenderán a todas las materias del currículo.

El bloque 2. Hablar y escuchar, comprende los contenidos del uso oral de a lengua, necesario como condición previa para el uso escrito.

- El bloque 3. Leer, implica un acercamiento a los géneros escritos, que presentan usos y funciones distintas a los orales. Los contenidos se organizan alrededor de la lectura expresiva, lectura comprensiva y uso del diccionario.
- El bloque 4. Escribir, junto a la expresión oral, forma el dominio de la composición, con características distintas al de la comprensión, porque implica habilidades diferentes, aunque complementarias. Se concreta en las destrezas relativas a los distintos niveles del lenguaje, en su expresión escrita.

OBJETIVOS

Los objetivos generales que se proponen en la materia son los siguientes:

- I. Desarrollar actitudes de atención, interés, responsabilidad, constancia, orden, respeto, solidaridad, cuidado... que favorezcan la convivencia y el aprendizaje.
- 2. Hablar y escuchar, respetando las normas del discurso y el contexto que permitan y favorezcan una comunicación racional y productiva.
- 3. Leer y recitar en voz alta textos de variada tipología con la fluidez y expresividad adecuadas.
- 4. Analizar textos de distintos tipos en sus aspectos formales (estructura y recursos) y de contenido (ideas, personajes, intención) de manera comprensiva y crítica.
- 5. Usar el diccionario y otras fuentes de consulta, en soporte papel o informático, de manera apropiada y reflexiva.
- 6. Componer y redactar discursos y textos de tipología variada con corrección, propiedad, cohesión, coherencia, adecuación y relevancia.
- 7. Presentar textos de diferente tipo de la manera más clara, estética y atractiva posible, en soporte papel o digital, utilizando los procedimientos de realce más adecuados a cada caso.

CONTENIDOS

Bloque 1: Hábitos de conducta.

- I. Valoración de los hábitos de limpieza, orden, claridad y presentación en la elaboración de los trabajos.
- 2. Estimulación de la atención consciente del alumno mediante procedimientos diversos, especialmente preguntas orales, para que desarrolle su actividad de modo reflexivo y consciente.
- 3. Valoración de la asistencia, atención, puntualidad, constancia e interés en la realización del trabajo diario.

- 4. Atención a las normas generales de convivencia y respeto por las opiniones de los demás, utilizando el diálogo como medio para resolver las discrepancias.
- 5. Desarrollo de la autoestima y seguridad del alumno, favoreciendo un ambiente de solidaridad y participación.
- 6. Valoración de la actitud de respeto por el espacio del centro y su entorno, propiciando actividades de cooperación en el mantenimiento y cuidado.
- 7. Fomento de hábitos que favorezcan la salud y desarrollen la sensibilidad y el respeto por el medio ambiente.

Bloque 2: Hablar y escuchar.

- I. Desarrollo verbal de la intención de los mensajes que se intercambian profesor y alumnos, interpretándolos y analizando su sentido.
- 2. Estimulación y ayuda al escolar para que desarrolle de forma explicita sus intervenciones orales en el aula.
- 3. Ejercicios orales que hagan tomar conciencia al alumno de que la información adquiere pleno sentido formativo cuando es interiorizada y pasa a la memoria.
- 4. Consideración reflexiva de los componentes que intervienen en el proceso de comunicación que se realiza en el aula: el contenido del mensaje y los sujetos que participan en él, así como regulación de estos aspectos en las intervenciones.
- 5. Propuesta de preguntas y ejercicios de respuesta de ejecución abierta, evitando la rutina y estimulando al alumno a la reelaboración de mensajes de forma atenta y personal.
- Fomento consciente y sistemático de la atención del alumno mediante ejercicios de comprensión y expresión de mensajes orales, así como en la realización cuidadosa de las actividades de clase.
- 7. Reelaboración de los temas de conversación formativa entre profesor y alumno, aclarando y explicando de nuevo esos temas y desarrollando la capacidad y competencia discursiva del alumno.
- 8. Corrección y orientación de los ejercicios, de manera rápida y presencial, para la inmediata reescritura del discurso, orientada a conseguir la corrección, propiedad, cohesión, coherencia, adecuación y relevancia.

Bloque 3: Leer.

Lectura expresiva.

Pronunciación correcta de todos los sonidos y sílabas de un texto.

Lectura trabada y rítmica, evitando el titubeo y el silabeo.

Realización de pausas correspondientes a los signos de puntuación presentes en el texto.

Lectura rítmica de textos, evitando las repeticiones y cortes indebidos.

Adecuación de la lectura al tipo de texto.

Interpretación expresiva de textos de diferente tipología, sin sonsonetes ni afectación.

2. Uso del diccionario.

Búsqueda de palabras en el diccionario, manejando correctamente el orden alfabético.

Uso adecuado de distintos tipos de diccionarios, en soporte papel o digital.

Estudio del significado de palabras utilizando diccionarios de distintos tipos.

Reescritura de definiciones y significados de distintos términos adaptándolos a un contexto dado.

- 3. Lectura comprensiva y análisis de textos.
- a) Microestructuras (Léxico y enunciados)

Selección de palabras de un texto de acuerdo con un criterio dado.

Selección de una respuesta entre varias sobre el contenido de un texto.

Reorganización de frases, completándolas con ideas referidas a un contenido dado.

Reordenación de frases o títulos referidos a las partes de una narración.

Reordenación de frases con los argumentos de un texto expositivo.

Reordenación de matizaciones en un texto descriptivo o argumentativo.

Sustitución de sinónimos y antónimos referidos a palabras de un texto.

Sustitución de ideas por sus definiciones o perifrasis y viceversa.

Sustitución de una idea desarrollada en un texto por un término apropiado.

Expresión de ejemplos sobre conceptos o ideas desarrollados en un texto.

Explicación del significado de palabras y frases de un texto.

b) Macroestructuras (Tema e intencionalidad)

Subrayado de las ideas esenciales referidas al tema de un texto.

Elección del tema o argumento de un texto entre varias formulaciones propuestas.

Clasificación de las ideas de un texto (generales/particulares, principales/secundarias, reales/fantásticas, causas/efectos, hechos/opiniones)

Expresión de analogías y contrastes, oposiciones y acuerdos, entre las ideas, las notas características o los personajes de textos de distinto tipo.

Identificación de los personajes de una historia e indicación de su papel en la trama.

Clasificación de las ideas de un texto, los personajes de una narración o las notas de una descripción en un esquema lógico.

Identificación de las ideas o notas características de un texto argumentativo o descriptivo.

Identificación e interpretación del sentido y la intención de imágenes, metáforas, simbolos y otros recursos retóricos en textos literarios, publicitarios o periodísticos.

Bloque 4: Escribir.

a) Nivel ortográfico. Corrección de un texto elaborado por el

Identificación de grafías y signos ortográficos sobrantes.

Adición de grafías y signos ortográficos que faltan.

Corrección de las grafías y signos ortográficos usados incorrectamente.

b) Nivel léxico. Propiedad de uso.

Sustitución de palabras o términos repetidos o inapropiados por los términos correctos.

Modificación de ideas, descripciones o caracterizaciones añadiendo adjetivos, matices o determinaciones.

c) Nivel sintáctico. Cohesión.

Reordenación de las palabras de una frase para corregir su sintaxis.

Sustitución de signos de puntuación o nexos por otros más adecuados.

Reordenación de las palabras de una frase para corregir su sintaxis, aclararla o conseguir determinados efectos retóricos.

d) Nivel textual. Coherencia.

Redacción de frases o títulos que resuman el contenido de las partes de un texto.

Redacción del resumen del contenido de un texto.

Explicación del significado de palabras o ideas en su contexto, redactando la definición.

e) Nivel discursivo. Relevancia.

Prosificación de un texto en verso.

Reescritura de un texto cambiando aspectos estructurales.

Finalización y reorganización de textos mutilados o incompletos.

Glosa de textos de distinto tipos (poemas, refranes, noticias, proverbios, ...).

Composición de textos o discursos adecuados a una determinada situación.

Comentario de textos literarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

 Valorar la evolución en la actitud del alumno hacia el aprendizaje, a partir de la observación del comportamiento en grupo en el aula de clase.

Este criterio pretende evaluar la actitud y los hábitos de conducta, tanto individualmente como en grupo, del alumno respecto al aprendizaje. Se utilizarán para ello hojas de observación individual en la que se especificarán conductas relacionadas con orden, limpieza, cuidado y esmero; atención, interés, responsabilidad, constancia y puntualidad; participación y cooperación; respeto mutuo. No se trata, pues, de evaluar destrezas relacionadas sólo con el ámbito lingüístico, sino apreciar su evolución en el grupo y su actitud ante el aprendizaje y el estudio.

Las competencias básicas incluidas en este criterio son la de aprender a aprender y la de desarrollar las relaciones interpersonales y cívicas.

2. Reconocer la idea central y la intención comunicativa en textos orales del ámbito escolar, captando la relevancia del tema y distinguiendo el tema central de otros temas secundarios.

Este criterio pretende evaluar el proceso de comunicación, más que el resultado del mismo, mediante la observación directa en clase. Asimismo, comprobar cómo el alumno es capaz de distinguir entre diferentes intenciones comunicativas en mensajes orales —informaciones, avisos, ruegos, órdenes, consultas...— en secuencias de tres o más actividades y si la reacción ante estos mensajes es la que corresponde a la intención del emisor.

Los aspectos básicos contenidos en este criterio son las capacidades de comprender hábilmente las ideas, sentimientos y necesidades, así como la de implicarse activamente en la conversación.

3. Realizar exposiciones orales sencillas sobre temas próximos a sus intereses personales y de grupo.

Con este criterio se busca comprobar, mediante la observación participativa, si el alumno es capaz de transmitir, de forma ordenada y clara, una información de interés común para el grupo, distinguiendo en su exposición las ideas principales de las secundarias y haciendo hincapié en la intención comunicativa del mensaje. Teniendo en cuenta que las intervenciones serán necesariamente breves, dada la edad de los escolares, se observará la capacidad de incidir en lo relevante del tema y en la presencia o ausencia de latiguillos, palabras comodín, redundancias...

El aspecto central de este criterio es la capacidad de adecuar el habla a las características de la situación comunicativa.

4. Realizar, con la adecuada fluidez, lecturas expresivas de textos, de distinta tipología, apropiados a su edad.

Se pretende con este criterio evaluar la evolución del alumno en la lectura oral de textos sencillos de diferentes tipos —poemas, narraciones, descripciones, fragmentos de obras teatrales...—. Se trata de comprobar la evolución en la fluidez lectora, corrigiendo los defectos más usuales, como silabeo, titubeo o lectura entrecortada. También se evitará caer en el defecto contrario, la lectura excesivamente rápida, sin ajustarse al ritmo correcto ni hacer las pausas adecuadas. Para conseguir una lectura realmente expresiva se evitarán los vicios más frecuentes en este aspecto: lectura inexpresiva, monótona o con sonsonete.

La competencia básica incluida en este criterio es la de poner en práctica las destrezas necesarias para una correcta lectura oral.

5. Extraer informaciones concretas, ajustadas a las necesidades de comunicación, en diccionarios de diferentes tipos. Este criterio busca comprobar la evolución del alumno en la búsqueda de información. Para ello se observará la destreza en el manejo de los diccionarios, tanto en soporte papel como digital; la selección de la acepción más ajustada al contexto entre las distintas que

se ofrecen; la capacidad de reescribir definiciones utilizando un vocabulario propio adecuado a este nivel educativo y, sobre todo, la autonomía a la hora de utilizar el diccionario para resolver dudas sobre ortografía o semántica.

El aspecto básico contenido en este criterio es la capacidad de implicarse activamente en el propio aprendizaje.

 Extraer informaciones concretas e identificar el propósito en textos escritos de diferente tipología, distinguir tema central y temas secundarios y comprender cómo se organiza la información.

Este criterio evalúa múltiples capacidades relacionadas con la comprensión lectora: extraer información concreta en varios párrafos de un texto; identificar el propósito comunicativo, aunque no aparezca explícito en expresiones concretas; seguir instrucciones para llevar a cabo procesos de cierta complejidad y relacionados con tareas de aprendizaje; identificar tema principal y temas secundarios en un texto; identificar los elementos de una descripción y las secuencias de un relato e identificar el sentido y la intención de imágenes y símbolos sencillos en textos literarios adecuados a su nivel.

Son competencias básicas incluidas en este criterio la capacidad de poner en práctica las destrezas necesarias para la comprensión de lo que se lee y la capacidad de implicarse activamente en la escritura.

7. Resumir, comentar, narrar, exponer y explicar, en soporte papel o digital, usando un registro adecuado; organizando las ideas con claridad, cohesión, coherencia y relevancia y respetando las normas gramaticales y tipográficas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de redactar los propios textos, con distintas intenciones comunicativas, en secuencias ordenadas y respetando los principios de cohesión, coherencia y relevancia y prestando atención a la propiedad del léxico. Se valorará la capacidad de narrar y comentar experiencias próximas a sus intereses; describir personas, objetos, situaciones... del entorno; redactar breves crónicas de sucesos; resumir narraciones y exposiciones sencillas, reconstruyendo elementos básicos del texto original; redactar explicaciones breves propias del ámbito académico... Se prestará atención especial a la buena presentación de los textos, tanto manuscritos, como en soporte digital, y, sobre todo, al respeto a las normas ortográficas.

En este criterio se incluyen, fundamentalmente, dos competencias básicas: la de implicarse activamente en la escritura y la de poner en práctica las destrezas necesarias para componer un texto bien escrito.

DESTREZAS BÁSICAS DE MATEMÁTICAS

INTRODUCCIÓN

Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria los alumnos deberían haber desarrollado unas competencias básicas que les permitieran lograr su realización personal e integrarse como ciudadanos activos en la sociedad que les rodea. En este sentido la principal aportación de las Matemáticas sería la de colaborar en el desarrollo de la capacidad para comprender, analizar y resolver que les permita afrontar situaciones reales y problemas cotidianos.

Por otra parte, de los 12 a los 16 años se produce el paso de las experiencias matemáticas intuitivas asociadas a la manipulación, a un conocimiento más estructurado en el que cada vez pesan más la aplicación, abstracción y formalización. Sin embargo no todos los alumnos son capaces de hacerlo a la vez ni presentan la misma motivación. Es esta diversidad de ritmos, capacidades e intereses la que complica la tarea del profesor en el aula.

Se precisan por tanto, recursos para dar respuesta a alumnos que, por razones variadas, no están progresando suficientemente y acumulan carencias matemáticas que pueden tener repercusión directa tanto en el desarrollo del propio alumno como en su evolución en otras disciplinas. Esta es la razón que justifica la oferta de una materia cuya finalidad principal debe ser la de facilitar el dominio de las destrezas básicas relacionadas con las Matemáticas.

Los alumnos a los que se dirige esta materia suelen presentar como característica común una importante desmotivación. Bien por un historial previo de fracaso en Matemáticas que desemboca en el desánimo, bien por el desinterés hacia lo que el sistema educativo les está proporcionando, estos alumnos requieren algo distinto a lo que hasta ahora se ha hecho con ellos. Esta materia optativa debería implicar un planteamiento organizativo distinto al habitual donde, lo que podríamos llamar modificación de la actitud hacia las Matemáticas, se convirtiera en el objetivo principal del profesor. Así, la selección de contenidos tendría mucha menos importancia que la presentación de los mismos, el tiempo dejaría de ser ese obstáculo que impide utilizar estrategias metodológicas más originales y los hábitos de trabajo propios de la materia tendrían prioridad sobre procedimientos o conceptos. En cualquier caso, el profesor debería tener siempre presente la seguridad de que más de lo mismo volverá a proporcionar idénticos resultados.

Por todo ello, el currículo de esta materia no debe plantear nuevos objetivos ni contenidos, es más, propone como objetivo fundamental el recobrar el interés del alumno por la actividad matemática. Este propósito, difícil y casi utópico, debe ser el referente principal del trabajo en el aula ya que, sin él, resultará imposible reforzar los contenidos y alcanzar el resto de los objetivos. Para facilitar la tarea del profesor que asume este importante reto, el presente currículo ofrece algunas estrategias didácticas, de carácter orientador, que podrán utilizarse para organizar el trabajo diario de alumnos y profesor. Son un conjunto de ideas y recomendaciones poco novedosas que, sin embargo, debieran ser tenidas en cuenta más que nunca.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

El alumnado al que va dirigido esta materia no necesita tanto una ayuda extra que les permita superar la materia de Matemáticas como un programa específico y distinto de refuerzo de competencias básicas relacionadas con las Matemáticas. Se pretende además ofrecer un currículo donde la relación de contenidos sirva de referente a la hora de decidir qué cosas son importantes y cuáles lo son menos pero que no limite la capacidad del profesor para introducir cambios. Facilitar la adquisición de competencias básicas debe, por tanto, ser el verdadero eje vertebrador de la actividad en esta materia.

Para orientar la labor del profesor enumeramos a continuación las principales competencias básicas matemáticas que debieran tratarse en este nivel educativo.

Números y cálculo:

- Conocer los tipos de números y los símbolos matemáticos más habituales (lenguaje matemático).
- Aplicar las operaciones aritméticas para tratar aspectos cuantitativos de la realidad.
- Utilizar correctamente la calculadora para calcular y comprobar.
- Elegir el tipo de número y cálculo (mental, mediante algoritmo, utilizando medios tecnológicos) más adecuado en cada situación.
- Valorar la necesidad de exactitud en los cálculos en cada caso concreto.
- Aplicar la proporcionalidad directa e inversa para enfrentarse a situaciones próximas que lo requieran. Uso correcto de los porcentajes en situaciones cotidianas.

Resolución de problemas:

- Comprender la información contenida en el enunciado.
- Planificar estrategias para afrontar situaciones problemáticas.

- Seguir de forma clara, ordenada y argumentada los procesos ideados y mostrar la suficiente flexibilidad para replantearlos cuando se considere necesario.
- Resolver situaciones que se presentan en la vida diaria aplicando las habilidades matemáticas. En particular resolver los problemas que habitualmente plantea la administración de la economía doméstica.

Medida:

- Distinguir las principales magnitudes: longitud, superficie, volumen, masa, capacidad y tiempo. Conocer sus unidades de medidas más frecuentes.
- Medir las magnitudes fundamentales de forma directa utilizando los aparatos y unidades más adecuados en cada situación.
- Hacer estimaciones razonables de medidas de distintas magnitudes.

Geometría:

- Utilizar el conocimiento de las formas y relaciones geométricas para describir y resolver situaciones próximas que lo requieran.
- Conocer los conceptos básicos de la geometría: longitud, superficie, volumen, perímetro, lado, cara, vértice, arista...
- Utilizar métodos matemáticos elementales no directos (fórmulas, teorema de Pitágoras, proporcionalidad...) para calcular longitudes, superficies y volúmenes en situaciones reales.
- Utilizar los métodos habituales para representar la realidad física (mapas, planos, fotos, maquetas...) y obtener información a partir de ellos.

Tratamiento de la información:

 Interpretar y presentar información utilizando tablas, gráficas y expresiones sencillas.

Estrategias didácticas y metodología.

Sobre el bloque de números:

Es aconsejable que los alumnos aprecien el valor de los números y su utilización, no como elemento matemático en sí, sino como herramienta útil para resolver actividades de diversa índole. Por ello, sería conveniente ejercitar las operaciones aritméticas, siempre que sea posible, de la forma más contextualizada posible. El equilibrio entre la repetición de algoritmos y la aplicación de operaciones en la resolución de problemas debe conducir al doble objetivo de operar con soltura y comprender el significado de la

operación. Cuando sea aconsejable la repetición de determinados algoritmos o procedimientos de cálculo, puede recurrirse a programas de ordenador o juegos para evitar la monotonía y mejorar la motivación.

La utilización de juegos matemáticos que impliquen el cálculo y razonamiento aritmético, las predicciones sobre posibles resultados de un problema real y la comprobación de los mismos o las actividades sobre la utilidad de los distintos tipos de números, a través de problemas cotidianos en los que es necesario identificar y operar con ellos, potenciarán el aprendizaje significativo.

También la utilización de contenidos curriculares de otras áreas para aplicar las operaciones y razonamiento aritmético, favorecerá el enfoque funcional de los contenidos de este bloque.

Sobre la medida y la geometría:

Medir y estimar longitudes, pesos y capacidades usando las unidades métricas más adecuadas, comprender la relación entre unas unidades y otras e intuir el tamaño de las mismas en relación con objetos corrientes, han de establecerse como ejes fundamentales sobre los que gira el aprendizaje de los contenidos de este bloque, desarrollados a través de propuestas de actividades prácticas, aplicadas a objetos y situaciones de la vida real.

La utilización de estimaciones sobre superficies, longitudes y volúmenes a través de actividades experimentales y con materiales de uso cotidiano contribuye a dotar de significado real los conceptos objetos de estudio. Así, sería conveniente iniciar este aprendizaje realizando mediciones de diversos objetos que puedan ser manipulados, de forma que quede clara la diferencia entre esas las tres magnitudes trabajadas.

En cuanto al uso de unidades de medida, sería conveniente que el alumno manipulara instrumentos y objetos con las unidades básicas de superficie (centímetro, decímetro y centímetro cuadrados) y volumen (centímetro, decímetro y metro cúbicos) o capacidad (litro, cuarto de litro...) de forma que al final fueran capaces de estimar la superficie y el volumen de cuerpos más complejos y pudieran convertir unas unidades en otras decidiendo si el resultado obtenido es o no coherente.

La medida y la geometría están intimamente relacionadas y deben ser trabajadas a la par. También las medidas están muy ligadas al número pues continuamente se utilizan fracciones, decimales y operaciones con ellos, así al mismo tiempo que se estudian las unidades de medida, se pueden reforzar y consolidar los contenidos del bloque de números.

Sobre contenidos de tipo algebraico:

Toda simbolización requiere un cierto nivel de abstracción mental, por lo que es necesario conocer el grado de desarrollo de este proceso cognitivo antes de iniciarse en la aventura de la simbolización.

Dependiendo de este nivel de desarrollo se ofertarán actividades con un grado diferente de complejidad en la traducción del lenguaje simbólico y se partirá de relaciones numéricas usuales como doble de, triple de, consecutivo, tercera parte de... Asentados estos conceptos, el siguiente paso abordará las primeras traducciones de frases y la identificación de incógnitas en actividades, con la consecuente organización y resolución de ecuaciones sencillas.

El objetivo fundamental del trabajo algebraico no debe ser la resolución de ecuaciones sino más bien el favorecer la comprensión, interpretación y utilización de los elementos básicos del lenguaje algebraico. Así, sería conveniente introducir actividades sencillas que incluyan la sustitución de números en fórmulas, la identificación de pautas en secuencias numéricas y la utilización de métodos alternativos en la solución de problemas aritméticos. Se pueden proponer juegos que sirvan para aclarar estos conceptos y mejorar destrezas, por ejemplo: juegos de adivinar números, juegos de dominó y cuadrados algebraicos, de balanzas, etc.

Sobre resolución de problemas:

Las Matemáticas sólo son útiles en la medida en que puedan aplicarse a las diversas situaciones y, en este sentido, los enunciados de los problemas pueden ser un cauce para proponer contextos variados y mostrar la utilidad de los procedimientos matemáticos. Si, además, plantean situaciones próximas al alumno, aumentará el interés por lograr resolverlo.

Pero, para que un alumno con dificultades de aprendizaje pueda enfrentarse a la resolución de problemas es imprescindible diseñar itinerarios cómodos, donde la progresión en la dificultad esté perfectamente medida y el alumno disponga siempre de otras situaciones parecidas, y ya resueltas, a las que pueda acudir para elaborar estrategias. También será necesario proporcionar un método o protocolo a seguir en caso de bloqueo. En este sentido deben conocerse las distintas fases por las que se pasa en la resolución de problemas: comprensión, planificación, ejecución y evaluación.

Analizar sistemáticamente los resultados, comprobándolos y contrastándolos con lo que el enunciado pedía, es un buen sistema de autoevaluación y detección de posibles errores.

La intervención del docente debe ser constante en los primeros momentos con el fin de mitigar, en lo posible, el característico bloqueo inicial provocador de reacciones irreflexivas del tipo "yo no se hacer esto". Poco a poco el alumno incorporará la forma adecuada de proceder, mientras tanto la discusión y reflexión oral serán las herramientas más utilizadas. Posteriormente la labor del profesor debería reducirse a la ayuda puntual en los momentos en que surjan dificultades.

Sobre la organización de los contenidos:

La estructuración de los contenidos puede hacerse siguiendo los bloques en los que se han agrupado o bien integrando los contenidos básicos de cada bloque en torno a un tema central que permita trabajar de forma simultánea los aspectos más relevantes de la materia. En el primer caso deberemos dedicar a cada unidad el tiempo necesario para garantizar el respeto a los distintos ritmos de aprendizaje y no forzar avances prematuros. Cuando el progreso sea excesivamente lento y por tanto, el riesgo de atasco en un determinado tema, alto, puede resultar conveniente para evitar rutinas desmotivadoras, pasar al siguiente retomando posteriormente el que se ha dejado atrás.

La segunda estrategia exige del profesor mayor trabajo de preparación al no seguir un esquema clásico, pero puede resultar más motivadora al ser algo novedoso, menos monótono y presentar los contenidos, conectados entre sí, en contextos que los hacen más funcionales.

Sobre la organización espacial y temporal:

La forma de organizar el aula y de distribuir el tiempo pueden ser herramientas importantes para facilitar que cada alumno trabaje al ritmo adecuado y que el profesor pueda atender adecuadamente sus necesidades. El objetivo sería convertir el aula en un lugar en que el alumno participe, coopere y aprenda con sus compañeros.

Recordemos, una vez más, que los alumnos han llegado a esta situación por la falta de ajuste entre sus necesidades y la propuesta didáctica concreta. Por tanto la clase de refuerzo no debería seguir reproduciendo un patrón que agudizaría aún más las dificultades.

Alternar trabajo individual con trabajo en pequeño grupo dependiendo del tipo de actividad propuesta, es una buena estrategia para lograr un aprendizaje cooperativo, impedir la monotonía e incrementar el interés, pues es indudable que el trabajo en grupo es más motivador para el alumno. Se podrá achacar que las agrupaciones favorecen la dispersión incluso que con ellas se pierde mucho más tiempo, pero también estaremos de acuerdo en que producen mejores resultados ante actividades que, como la resolución de problemas, no responden a esquemas mecanicistas sino que propician dinámicas más próximas a lo que podríamos llamar investigación. El profesor decidirá en cada momento qué resulta más apropiado pudiéndose llegar a una especie de acuerdos en los que a un buen trabajo individual siga, a modo de premio, el trabajo en grupo.

El tiempo no debe ser utilizado como escusa en una materia optativa con un currículo tan abierto como la presente. Es precisamente esta una de las razones que hacen interesante la existencia de una materia de refuerzo: disponer de un tiempo extra en el área de Matemáticas en el que ofrecer al alumno una propuesta didáctica distinta y mucho más relajada que las habituales.

El trabajo autónomo en grupos puede facilitar la atención a la diversidad del aula desde el momento en que no todos los alumnos deben estar realizando la misma actividad. Aunque también es cierto que no suelen estar acostumbrados a este tipo de trabajo y que para lograr la autonomía de la que se habla se requiere entrenamiento y constancia. En cualquier caso deberemos reconocer que no disponemos de tantas estrategias motivadoras como para permitirnos, en aras de una pretendida efectividad (que no debe serlo si no ha servido con estos alumnos), obviar el trabajo en grupo dentro del aula.

Es importante (siempre lo es, pero con este tipo de alumnos más) que el número de alumnos sea bajo. Las estrategias didácticas que aquí se enuncian y la necesidad de atenderlos individualmente así lo requieren. Los centros debieran procurar que no pasaran de quince por grupo, en caso contrario la eficacia de esta materia se vería seriamente afectada pues sería imposible llevar a la práctica la mayoría de las recomendaciones hechas y los objetivos, especialmente el primero, se volverían inalcanzables.

Sobre el uso del lenguaje oral:

El aprendizaje de las Matemáticas suele estar muy centrado en la resolución de actividades en las que se pasa directamente del plano mental al escrito. El lenguaje oral obliga a estructurar y organizar el pensamiento, por ello puede ser un buen instrumento para facilitar, a los alumnos con dificultades, la transición entre pensamiento y actividad escrita.

Comunicar oralmente lo que se piensa ante un problema concreto, cómo se razona, qué aspectos son relevantes y cuáles no, incluso el intercambio de puntos de vista, son actividades en las que se explicita el pensamiento y pueden, por tanto, servir para depurar razonamientos, facilitar el uso correcto de los distintos lenguajes matemáticos y permitir que el profesor, tras analizar la línea argumental del alumno, le preste la ayuda específica que necesite.

Sobre la motivación:

El cambio actitudinal que se persigue como primer objetivo otorga a este aspecto una importancia crucial. Ciertamente la preocupación

por todo lo relativo a la motivación es una constante en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje, pero ante alumnos como los que cursan esta optativa, el tema cobra un interés especial. Únicamente podrá conseguirse un aprendizaje que hasta este momento no se ha logrado, si se es capaz de captar el interés del alumno. La tarea es difícil, y ello convierte a la materia en un auténtico reto para el profesor, quien deberá sacrificar cualquier otra pretensión en tanto no haya logrado aumentar este interés. Para facilitar las cosas se dan a continuación algunas indicaciones al respecto.

Simplificando la cuestión podremos convenir que a la motivación contribuyen básicamente tres aspectos: la utilidad, la proximidad y la atracción y esos tres componentes deberán estar presentes en las actividades que se propongan a los alumnos. La utilidad exige claros contextos de aplicación incluso para las más mecánicas. Ya se ha hablado de los problemas y situaciones problemáticas reales como recurso. La proximidad requiere por una parte partir de lo que el alumno ya sabe, por ínfimo que sea y, sobre estos conocimientos previos asentar el aprendizaje. Por otra, plantear cuestiones que traten la realidad cotidiana del alumnado para que puedan ser asimiladas y extrapoladas a cualquier otro contexto.

Además, las actividades deben resultar atractivas bien por lo que traten bien por cómo lo hagan. Siempre resultará más sencillo para el profesor recurrir a los cambios de forma que a los de fondo, así el alternar trabajo individual con trabajo en grupo, combinar ejercicios con un predominio del componente mecánico con otras acciones que impliquen un mayor ejercicio mental, actividades manipulativas con problemas abstractos, los juegos, el material manipulable etc. conseguirán que la monotonía no se apropie del aula.

Las nuevas tecnologías proporcionan muchas y muy variadas posibilidades, desde programas atractivos para realizar tareas mecánicas sin que el alumno las rechace, hasta complejas herramientas para el trabajo geométrico o las simulaciones. Estas aplicaciones suelen ser bastante accesibles especialmente a través de Internet. Cada administración educativa suele tener editado material informático o una página web a la que recurrir. Además, existen plataformas informáticas o herramientas para elaborar páginas web con las que el profesor puede, fácilmente, diseñar actividades particulares para trabajar aspectos concretos.

El trabajo o juego cooperativo a través de redes informáticas, o incluso Internet, es otra posibilidad que está comenzando a ser explotada y que puede ser un instrumento más para conseguir plantear actividades atractivas y novedosas.

Además de todo esto, habrá que tener siempre presente que:

 Deberían diseñarse actividades con distinto grado de dificultad, adaptadas al nivel de cada alumno.

- Las actividades propuestas deben ser lo suficientemente simples como para que los alumnos puedan tener garantías de éxito. No hay nada más frustrante que enfrentarse cada día a tareas que no sabe cómo resolver.
- No deben repetirse las mismas actividades que se realizan en el área de Matemáticas y en las que estos alumnos encuentran problemas, si lo que se quiere es no reproducir esquemas que se han demostrado ineficaces con este tipo de alumnos.
- El fracaso se multiplica si se hace el esfuerzo de construir sobre unas bases que no existen.

OBJETIVOS:

- I. Valorar sus propias capacidades a la hora de afrontar situaciones con contenido matemático y desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades.
- Comprender e interpretar distintas formas de expresión matemática y utilizarlas correctamente en diferentes situaciones y contextos.
- 3. Utilizar el razonamiento y otros procedimientos matemáticos en contextos de aprendizaje escolar y en situaciones de la realidad cotidiana.
- 4. Utilizar las operaciones aritméticas, fórmulas y algoritmos matemáticos en situaciones reales.
- 5. Calcular y estimar longitudes, superficies y volúmenes utilizando el instrumento de medida o procedimiento más adecuado y expresando el resultado en la unidad apropiada.
- 6. Reconocer y describir con precisión las figuras y cuerpos geométricos presentes en el entorno del alumno, buscando las relaciones entre ellos y enunciando sus características.
- 7. Desarrollar estrategias de resolución de problemas y consolidarlas como método de trabajo individual y colectivo.
- 8. Interpretar la información de naturaleza numérica presente en situaciones reales próximas al alumno.

Primer curso

CONTENIDOS

ACTITUDES Y HÁBITOS DE TRABAJO:

- I. Actitud positiva a la hora de enfrentarse con problemas y situaciones que requieran habilidades matemáticas.
- 2. Mostrar constancia en el trabajo individual y en equipo, tanto dentro del aula como fuera de ella.

- 3. Analizar verbalmente las situaciones y problemas como paso intermedio entre el pensamiento y la resolución.
- 4. Actuar con perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones o en el diseño de estrategias.
- 5. Revisar sistemáticamente los resultados que se obtienen, aceptándolos o rechazándolos según se adecúen o no a los valores esperados y al contexto.
- 6. Reconocer y valorar la capacidad de las Matemáticas para interpretar, conocer, representar, y resolver situaciones y problemas de la vida cotidiana.
- 7. Gusto por la presentación cuidadosa y ordenada de cálculos y trabajos matemáticos.
- 8. Reconocer y valorar el trabajo en equipo como la manera más eficaz para realizar ciertas tareas.

NÚMEROS:

- Comparación y ordenación de números decimales y fracciones: mayor y menor.
- 2. Lectura y escritura de cantidades.
- 3. Utilización de los algoritmos de la suma, resta, multiplicación y división de números naturales y decimales, especialmente con cantidades que contengan ceros en posiciones intermedias.
- 4. Utilización de estrategias de cálculo mental, en particular, si se trata de operaciones con cantidades que contengan ceros.
- 5. Estimación del resultado de un cálculo y valoración de lo razonable que resultan determinadas respuestas a cuestiones de tipo numérico.
- 6. Utilización de fracciones propias como operador y proporción en contextos de resolución de problemas.
- 7. Interpretación y representación gráfica de la fracción como cantidad y como operador.
- 8. Uso adecuado de la calculadora en cálculos básicos, decidiendo sobre la conveniencia de utilizarla o no en función de la complejidad de los mismos y de la exigencia de exactitud en los resultados.
- Resolución de problemas con números naturales, decimales y fraccionarios para los que se precise la utilización de las cuatro operaciones básicas.

LA MEDIDA:

1. Unidades de medida del sistema métrico decimal (longitud, superficie, capacidad, masa).

- 2. Unidades de medida del tiempo.
- 3. Estimación y comprobación de las predicciones realizadas en las mediciones.
- 4. Obtención de longitudes, superficies y capacidades de objetos reales accesibles al alumno, mediante mediciones y cálculos.
- 5. Elección de las unidades de medida más apropiadas dependiendo del objeto que se mida.
- 6. Conversiones entre unidades más frecuentes.
- 7. Aplicación de las nociones y métodos de medida de longitudes y áreas a la resolución de problemas reales.
- 8. Medida de ángulos mediante transportador.

FIGURAS GEOMÉTRICAS:

- I. Elementos geométricos elementales: punto, recta, ángulo, polígono, circunferencia-círculo, cuerpo, cara, arista, vértice.
- 2. Principales figuras planas.
- 3. Descripción verbal y escrita de figuras geométricas, haciendo referencia a sus elementos característicos: lados, ángulos, vértices, para clasificarlas.
- 4. Formación de figuras planas a partir de otras mediante composición y descomposición.
- 5. Utilización de los instrumentos de dibujo para construir o representar formas geométricas con una cierta precisión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se enuncian a continuación deben entenderse como referencias para el proceso de evaluación y no tanto como metas que deban ser alcanzadas para obtener evaluación positiva. Se trata, por tanto, de evaluar la evolución experimentada por el alumno respecto de su situación de partida, en los siguientes aspectos:

- I. Evolución positiva de la actitud del alumno.
- Se pretende que el alumno muestre una evolución positiva con respecto a su situación de partida en aspectos como la constancia en el trabajo tanto individual como colectivo, el interés mostrado hacia la actividad matemática o la perseverancia a la hora de enfrentarse con situaciones en las que deba poner a prueba los conocimientos adquiridos.
- 2. Incorporar al lenguaje habitual los términos y conceptos propios del conocimiento matemático utilizándolos para describir

con precisión propiedades y relaciones presentes en el entorno del alumno.

- Se pretende que el alumno vaya haciendo suyos los términos propios de los lenguajes numérico y geométrico y los utilice cada vez que necesite describir con precisión formas y propiedades o desee transmitir información de carácter numérico.
- 3. Utilizar las cuatro operaciones básicas con números naturales y decimales en cualquier contexto o situación que lo requiera.

Se pretende que el alumno sea capaz de operar con corrección y soltura tanto a la hora de realizar cálculos como cuando deba resolver problemas.

4. Obtener por procedimientos de medida directa o mediante cálculos sencillos la longitud y superficie de figuras utilizando adecuadamente las unidades y relaciones entre ellas.

Se pretende que el alumno utilice instrumentos adecuados para medir directamente y que sea capaz de utilizar fórmulas u otros procedimientos para obtener longitudes y superficies de figuras elementales y compuestas. También se pretende que el alumno maneje adecuadamente las unidades más frecuentes y domine las técnicas de conversión de unas en otras.

- 5. Reconocer y describir las figuras y formas geométricas elementales así como sus representaciones mediante planos o croquis, indicando sus características y propiedades más significativas.
- Se pretende que el alumno identifique los elementos geométricos básicos (punto, recta, vértice, lado, ángulo...) y los utilice para construir, interpretar y describir las formas geométricas presentes en su entorno.
- 6. Elaborar estrategias de resolución de problemas identificando la información relevante, diseñando un plan de actuación y ejecutándolo con la debida flexibilidad. Generalizar este procedimiento a situaciones propias de otras materias y de la realidad próxima al alumno.

Se pretende que el alumno sea capaz de enfrentarse a situaciones problemáticas relacionadas con el entorno escolar o con la vida real utilizando procedimientos similares a los empleados en la resolución de problemas matemáticos.

Segundo curso.

CONTENIDOS

ACTITUDES Y HÁBITOS DE TRABAJO:

 Actitud positiva a la hora de enfrentarse con problemas y situaciones que requieran habilidades matemáticas.

- 2. Mostrar constancia en el trabajo individual y en equipo, tanto dentro del aula como fuera de ella.
- 3. Analizar verbalmente las situaciones y problemas como paso intermedio entre el pensamiento y la resolución.
- 4. Actuar con perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones o en el diseño de estrategias.
- 5. Revisar sistemáticamente los resultados que se obtienen, aceptándolos o rechazándolos según se adecúen o no a los valores esperados y al contexto.
- 6. Reconocer y valorar la capacidad de las Matemáticas para interpretar, conocer, representar, y resolver situaciones y problemas de la vida cotidiana.
- 7. Gusto por la presentación cuidadosa y ordenada de cálculos y trabajos matemáticos.
- 8. Reconocer y valorar el trabajo en equipo como la manera más eficaz para realizar ciertas tareas.

NÚMEROS Y ÁLGEBRA

- Comparación y ordenación de números enteros, decimales y fracciones: mayor y menor.
- 2. Utilización de los algoritmos de la suma, resta, multiplicación y división de números naturales y decimales, especialmente con cantidades que contengan ceros en posiciones intermedias.
- 3. Representación de números enteros y fracciones en la recta numérica.
- 4. Utilización de fracciones y porcentajes en contextos de resolución de problemas.
- 5. Prioridades y paréntesis.
- 6. Identificación de los elementos que forman una potencia.
- 7. Utilización de potencias sencillas de exponente natural para efectuar cálculos.
- 8. Iniciación al lenguaje simbólico: letras que representan números, fórmulas, expresiones, ecuaciones.
- Interpretación y resolución de ecuaciones sencillas de primer grado.
- 10. Utilización de estrategias de cálculo mental, en particular, si se trata de operaciones con cantidades que contengan ceros.

- II. Estimación del resultado de un cálculo y valoración de lo razonable que resultan determinadas respuestas a cuestiones de tipo numérico.
- 12. Utilización de la calculadora en cálculos básicos, decidiendo sobre la conveniencia de utilizarla en función de la complejidad de los mismos y de la exigencia de exactitud en los resultados.

MEDIDA Y FORMAS GEOMÉTRICAS

- 1. Unidades de medida del sistema métrico decimal (longitud, superficie, volumen, capacidad, masa).
- 2. Elección de las unidades de medida más apropiadas dependiendo del objeto que se mida.
- 3. Principales formas planas y espaciales.
- 4. Descripción verbal y escrita de formas y figuras geométricas, haciendo referencia a sus elementos característicos: lados, ángulos, caras, vértices, aristas..., para clasificarlas.
- 5. Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otros mediante composición y descomposición.
- Representación elemental de la realidad: planos, mapas, maquetas. Escalas. Obtención de medidas reales a partir de esas representaciones.
- 7. Representación plana de cuerpos mediante su desarrollo plano o utilizando tramas que den sensación de perspectiva.
- 8. Superficies y volúmenes.
- 9. Triángulos rectángulos, teorema de Pitágoras. Utilización del teorema de Pitágoras para calcular longitudes desconocidas de forma indirecta.
- 10. Resolución de problemas reales en los que se utilicen medidas de longitudes, áreas y volúmenes.
- 11. Utilización de los instrumentos de medida y dibujo para construir o representar formas geométricas y obtener medidas.

DATOS Y GRÁFICAS

- I. Diferentes formas de recoger información. Utilización de tablas de distinto tipo para resumir los datos. Frecuencias absolutas y relativas.
- 2. Construcción de gráficas estadísticas para representar datos. Uso de aplicaciones informáticas específicas para facilitar la tarea.
- 3. Interpretación de información presentada mediante una tabla de valores o una gráfica.

- Construcción de una gráfica a partir de una tabla de valores, de un enunciado que relacione dos variables o de una expresión algebraica sencilla.
- 5. Interpretación de la información numérica contenida en textos, artículos, noticias, etc.
- 6. Utilización de los medios de comunicación, anuarios, Internet etc. como fuente de datos para elaborar e interpretar gráficas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se enuncian a continuación deben entenderse como referencias para el proceso de evaluación y no tanto como metas que deban ser alcanzadas para obtener evaluación positiva. Se trata, por tanto, de evaluar la evolución experimentada por el alumno respecto de su situación de partida, en los siguientes aspectos:

- 1. Evolución positiva de la actitud del alumno.
- Se pretende que alumno muestre una evolución positiva con respecto a su situación de partida en aspectos como la constancia en el trabajo tanto individual como colectivo, el interés mostrado hacia la actividad matemática o la perseverancia a la hora de enfrentarse con situaciones en las que deba poner a prueba los conocimientos adquiridos.
- 2. Incorporar al lenguaje habitual los términos y conceptos propios del conocimiento matemático utilizándolos para describir con precisión propiedades y relaciones presentes en el entorno del alumno.
- Se pretende que el alumno vaya haciendo suyos los términos propios de los lenguajes numérico, algebraico y geométrico y los utilice cada vez que necesite describir con precisión formas y propiedades, desee transmitir información de carácter numérico o se enfrente a situaciones susceptibles de ser traducidas al lenguaje algebraico.
- 3. Utilizar las operaciones básicas con números naturales, decimales, racionales y enteros así como las reglas de signos y prioridades en cualquier contexto o situación que lo requiera.
- Se pretende que el alumno sea capaz de operar con corrección y soltura tanto a la hora de realizar cálculos como cuando deba resolver problemas.
- 4. Plantear y resolver ecuaciones lineales sencillas en contextos de resolución de problemas.

Se pretende que el alumno domine aspectos elementales del álgebra siendo capaz de traducir enunciados cortos y sencillos al

lenguaje algebraico para obtener expresiones o ecuaciones que también deberá ser capaz de resolver. No parece apropiado complicar estas ecuaciones de forma que a lo sumo aparezcan un nivel de paréntesis y alguna fracción.

5. Obtener por procedimientos directos o indirectos la longitud, superficie y volumen de figuras, cuerpos y composiciones geométricas con cierta regularidad utilizando adecuadamente las unidades y relaciones entre ellas.

Se pretende que el alumno utilice instrumentos adecuados para la obtención directa de medidas y fórmulas, expresiones u otros procedimientos para el caso de cálculo indirecto. También se pretende que el alumno maneje adecuadamente las unidades y domine las técnicas de conversión de unas en otras especialmente en el caso de capacidad y volumen.

6. Reconocer y describir las figuras y formas geométricas elementales indicando sus características y propiedades más significativas.

Se pretende que el alumno identifique los elementos geométricos básicos (punto, recta, plano, vértice, lado, cara, ángulo...) y los utilice para construir, interpretar y describir las formas geométricas presentes en su entorno.

7. Utilizar planos, mapas, maquetas, etc. para representar a escala formas, cuerpos y otros aspectos de la realidad obteniendo medidas reales de distintas magnitudes a partir de sus representaciones.

Se pretende que el alumno sea capaz de manejar y construir representaciones a escala de la realidad respetando las formas y proporciones. También deberá servirse de ellas para interpretar la realidad de una forma más cómoda y eficaz.

8. Elaborar estrategias de resolución de problemas identificando la información relevante, diseñando un plan de actuación y ejecutándolo con la debida flexibilidad. Generalizar este procedimiento a las actividades de otras materias y a situaciones de la vida real.

Se pretende que el alumno sea capaz de enfrentarse a situaciones problemáticas relacionadas con el entorno escolar o con la vida real utilizando procedimientos similares a los empleados en la resolución de problemas matemáticos.

9. Elaborar e interpretar tablas y gráficas que resuman situaciones reales representando la información numérica contenida en ellas.

El alumno debe ser capaz de resumir en una tabla o gráfica datos numéricos relativos a fenómenos reales que pueden ser obtenidos del entorno educativo del alumno o a través de anuarios, medios de comunicación, Internet, etc. Las situaciones propuestas deben tener sentido para el alumno de forma que

pueda interpretar sin demasiada dificultad los aspectos más destacables de las mismas.

EMPRESA JOVEN EUROPEA

INTRODUCCIÓN

En los últimos años en el conjunto del mundo industrializado en general, y en nuestro país en particular, se han producido cambios económicos, tecnológicos y sociales que demandan la puesta en marcha de nuevas estrategias por parte del sistema educativo para abordar con eficacia los procesos de transición de los jóvenes a la vida activa y profesional. La continua innovación tecnológica, las nuevas formas de organización del trabajo, la dimensión europea del trabajo y las profesiones, los perfiles profesionales emergentes, los nuevos yacimientos de empleo, y los cambiantes mecanismos de acceso al mercado laboral, son algunos de los aspectos que configuran una nueva cultura de empresa y un nuevo entorno sociolaboral.

Desde la Educación Secundaria Obligatoria deben ponerse los medios para ayudar a los alumnos y alumnas a afrontar su transición a la vida activa y profesional en condiciones de conocimiento, motivación y responsabilidad, para afrontar y resolver de forma positiva su proceso personal de transición. Por eso, entre los objetivos de la ESO está el desarrollo del espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

La Comunidad Autónoma de Extremadura no es ajena a esta preocupación, y por ello considera la necesidad de incluir enseñanzas de formación de emprendedores en el actual currículo de la educación secundaria obligatoria, de tal modo que faciliten en el futuro la inserción laboral del colectivo de los jóvenes de nuestra región.

En este sentido, Empresa Joven Europea se concibe como un ámbito donde ejercitar y fomentar la autonomía e iniciativa personal, la competencia para aprender a aprender, el tratamiento de la información y competencia digital y las competencias lingüísticas y matemática, al tiempo que desarrollan competencias sociales y ciudadanas en situaciones de negociación y solución de problemas y conflictos. Y esto es especialmente importante porque estas competencias son necesarias para lograr un desarrollo personal y profesional que permita una eficaz incorporación de los individuos a un entorno laboral real, y porque cada vez en mayor medida la sociedad reclama la presencia de personas emprendedoras, con ideas propias e iniciativa, que de forma responsable y respetuosa estén dispuestas a participar e implicarse en procesos de mejora.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas

Esta materia desarrolla fundamentalmente la adquisición de la competencia de autonomía e iniciativa personal porque los alumnos se apoyan en iniciativas propias que les sirven para abordar nuevos retos y enfrentarse a situaciones nuevas. Esta competencia sirve para desarrollar el espíritu emprendedor en todos los ámbitos de su vida cotidiana y de su futura vida profesional. La contribución será mayor en la medida en que se fomenten modos de enfrentarse de manera autónoma y creativa a diversas tareas. En relación con las acciones para poner en marcha el proyecto de la cooperativa esta competencia implica la adquisición de destrezas necesarias para detectar necesidades, buscar soluciones con creatividad, planificar, organizar, analizar, comunicar, hacer, informar y evaluar acciones individuales y colectivas con sentido crítico.

La materia desarrolla la competencia de aprender a aprender siempre desde una visión estratégica de los problemas que conlleva saber prever y adaptarse a los cambios. El desarrollo de la materia implica la habilidad para organizar el tiempo de forma efectiva y favorece la reflexión sobre la planificación, lo que supone una toma de conciencia de los propios recursos así como la aceptación de los propios errores como instrumentos de mejora. Para ello se utilizan estrategias de resolución de problemas mediante la obtención, análisis y selección de información útil para abordar un proyecto. Además, la materia está estructurada para que el alumno sepa trabajar individualmente y en equipo, siendo consciente de lo que puede hacer por sí mismo y de lo que puede hacer con ayuda de otras personas o recursos.

Esta materia desarrolla la adquisición de la competencia social y ciudadana ya que prepara a los alumnos para participar de manera constructiva en las actividades económicas y sociales de la comunidad. La competencia sirve para comprender el papel y las responsabilidades de las instituciones locales, nacionales y europeas. La participación en experiencias cooperativas da la oportunidad de expresar ideas propias, valorar las de los demás y coordinarlas, responsabilizándose en la consecución del resultado.

La materia contribuye a la adquisición de la competencia lingüística dado que se usa en situaciones y contextos reales. Los estudiantes tienen que aprender a analizar y resolver problemas verbalizando conceptos, explicitando ideas, redactando escritos y exponiendo argumentos. La relación comercial con socios de otros países fomenta el uso y la práctica de una lengua extranjera como medio de comunicación para realizar el intercambio comercial de productos. El uso de otra lengua supone no sólo una mejora de la competencia lingüística sino que amplía el conocimiento e interés por otras

culturas, lo que contribuye a desarrollar la dimensión europea e internacional de la educación.

Esta materia contribuye a la adquisición de la competencia matemática porque sirve para enfrentarse a situaciones comerciales que precisan elementos matemáticos como números, símbolos, tablas, gráficas y estadísticas. La materia proporciona situaciones para interpretar y expresar informaciones, datos y argumentaciones. El desarrollo de esta competencia permite utilizar estos elementos en los ámbitos personal, social y laboral.

La materia contribuye de manera directa al desarrollo del tratamiento de la información y competencia digital ya que proporciona conocimientos y destrezas para la búsqueda y selección de información. El uso del correo electrónico, el diseño y la manipulación de materiales multimedia o la realización de videoconferencias como medios habituales de trabajo se convierten en potentes herramientas para organizar, procesar y orientar la información. Su utilización favorece al alumnado el acercamiento a otras realidades culturales y socioeconómicas. Asimismo, sirve como herramienta para los procesos de autoaprendizaje y su posible integración en actividades de ocio.

Esta materia colabora en el desarrollo de la competencia cultural y artística porque potencia el desarrollo estético, la creatividad y la imaginación en todo lo relacionado con la imagen corporativa y la animación del punto de venta de la cooperativa. Supone un trabajo cooperativo, a través de la participación en experiencias artísticas comunes que favorece que los jóvenes lleguen a tomar conciencia de su responsabilidad para contribuir a la consecución de un resultado final.

La materia colabora también en el desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, porque cuando los alumnos deciden los productos que se comercializan tienen en cuenta la importancia del uso responsable de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente y el consumo racional y responsable.

Metodología

El deseo de lograr, en el contexto europeo, una cultura empresarial más dinámica, ha hecho que este objetivo se traslade al ámbito educativo, debiendo desarrollarse en éste iniciativas que promuevan la cultura empresarial, promoviendo, de este modo, el espíritu emprendedor de los jóvenes.

El espíritu emprendedor engloba un conjunto de cualidades y habilidades que pueden promoverse desde el sistema educativo. Desde la óptica de las cualidades personales, el espíritu emprendedor supone desarrollar la iniciativa personal, la confianza en uno mismo, la creatividad, el dinamismo, el sentido crítico, la asunción de riesgos, y otros muchos valores que hacen a las personas activas ante las circunstancias que los rodean.

En el área de las habilidades sociales, el espíritu emprendedor conlleva el desarrollo de actitudes de cooperación y de trabajo en equipo, así como el hábito de asumir nuevos roles en una sociedad en continuo cambio. También significa capacidad de relación con el entorno y sensibilidad ante las necesidades de los otros.

Formar en el espíritu emprendedor requiere una metodología que conduzca a los alumnos a aprender haciendo. Para ello, deberán estimularse estrategias de aprendizaje que permitan aprender a través de proyectos.

En este sentido, esta materia se concibe como un proyecto educativo diseñado para desarrollar en los alumnos y alumnas de la Educación Secundaria Obligatoria, competencias emprendedoras y estimular su curiosidad por el mundo de la empresa.

Se relacionará el mundo de la empresa y el de la educación por medio de una metodología práctica e innovadora que combina el trabajo individual con el trabajo en equipo, y cuyo desarrollo práctico será la creación de una cooperativa de importación y exportación de productos, cuyos socios sean el propio alumnado.

La metodología se basará en los siguientes aspectos:

- El reto de crear una empresa y trabajar en ella de manera real, posibilitará el realizar operaciones comerciales de productos, que requerirán la utilización de estrategias metodológicas tales como: la observación y la exploración del entorno, la planificación y la organización del trabajo, la realización de diferentes tareas, la asunción de responsabilidades y la toma de decisiones propias de la actividad empresarial, posibilitando la adquisición de aprendizajes significativos y útiles para el desarrollo personal y profesional de los participantes.
- La utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, se recurrirá al uso del correo electrónico, el diseño y la manipulación de materiales multimedia o la realización de videoconferencias como medios habituales de trabajo.
- El uso y la práctica de una lengua extranjera, cuando la situación lo requiera, como medio de comunicación para realizar el intercambio comercial de productos con el socio exterior.

Junto a una metodología activa y participativa, que favorece el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad; acentúa el carácter activo del alumno en el proceso de aprendizaje, interpretándolo como buscar significados, críticar, inventar, indagar en contacto permanente con la realidad; concede importancia a la motivación del alumno y a la relación escuela-comunidad y vida; identifica al docente como animador, orientador y catalizador del proceso de aprendizaje; la relación teoría y práctica como procesos complementarios, y la relación docente-alumno como un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente, también habrá de desarrollarse una metodología de enseñanza-aprendizaje significativa, basada en la práctica y realización de un conjunto de tareas sencillas que llevan a la consecución de una tarea final que es comprar y vender productos obteniendo beneficios.

OBJETIVOS

El desarrollo de esta materia ha de contribuir a que los alumnos adquieran las siguientes capacidades:

- 1. Conocer y descubrir las características y demandas del entorno socioeconómico extremeño, nacional e internacional, y despertar el interés por participar e intervenir en su desarrollo con autonomía e iniciativa, tanto desde el trabajo por cuenta ajena como por cuenta propia.
- 2. Conocer y comprender los mecanismos y valores básicos del funcionamiento de la empresa, del mundo productivo y de las relaciones laborales, valorando la importancia del trabajo y de las personas para lograr el bienestar y desarrollo social.
- 3. Tomar conciencia de las desigualdades existentes en el mundo del trabajo por razón de sexo, condición social o ideológica, contribuyendo activamente en los cambios de actitudes que favorecen la igualdad de oportunidades.
- 4. Actuar con creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor al tomar decisiones sobre estrategias personales de formación y profesionalización, contrastando el autoconocimiento, la observación del entorno y la propia experiencia.
- 5. Buscar, seleccionar e interpretar información, utilizarla de forma crítica y responsable de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla de forma organizada e inteligible a los demás.
- 6. Contribuir al uso de las lenguas extranjeras como medio de comunicación.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de trabajo eficaces en la vida cotidiana.
- 8. Desarrollar y consolidar hábitos de trabajo en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas.
- 9. Promover y apoyar los factores que contribuyan a favorecer la iniciativa empresarial de los jóvenes, como medio para mejorar sus expectativas de inserción laboral.

CONTENIDOS

Los contenidos de la materia se articulan en torno a un hecho real; la creación, organización y gestión de una empresa. Partiendo de este hilo conductor, se distribuyen en tres bloques temáticos que coinciden con tres momentos básicos de la vida de toda empresa: puesta en marcha, funcionamiento y disolución.

Bloque 1: Creación de la empresa

Tras una toma de contacto con el proyecto "Empresa Joven Europea" para conocer sus objetivos, se crea una cooperativa de importación y exportación de productos, se organiza el trabajo y las funciones a realizar, se plantean objetivos a alcanzar y se diseña la imagen corporativa propia.

- 1. Identificación y contacto con el entorno socioeconómico.
- 2. Conocimiento del socio comercial exterior, estudio de las características de su país, región o comarca; y elaboración, interpretación y transmisión de mensajes orales y escritos en lengua extranjera.
- 3. Análisis comparativo de las ventajas y desventajas de distintos tipos de empresas. Organización de una cooperativa y elaboración de estatutos para regular su funcionamiento.
- 4. Creación de una empresa y distribución de tareas y responsabilidades mediante la planificación de actividades y objetivos. Reconocimiento y análisis de los perfiles profesionales y puestos de trabajo que requiere el funcionamiento de la empresa creada.
- 5. Diseño y confección de la imagen corporativa de la cooperativa.
- 6. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la realización de las diversas tareas que se lleven a cabo.
- 7. Reconocimiento de la necesidad de organizar y planificar tareas individuales y en grupo para alcanzar con eficacia los objetivos propuestos y predisposición a aceptar los acuerdos adoptados tras una votación.
- 8. Actitud de trato igualitario respecto al sexo en el reparto de tareas y responsabilidades dentro del grupo y respeto por todo tipo de trabajo, con independencia de su cualificación y su reconocimiento social.
- 9. Valoración de la autonomía e iniciativa, de la creatividad y del tratamiento de la información como competencias para emprender y desarrollar proyectos personales y empresariales.
- 10. Valoración de la creación de una empresa y del autoempleo como vía de incorporación al mundo productivo.

Bloque 2: El trabajo en la empresa

Se inicia el trabajo en la cooperativa, seleccionando, comprando y valorando el precio de los productos que se van a exportar e importar, al tiempo que se desarrollan las tareas y funciones propias de los diferentes departamentos para alcanzar los objetivos planteados.

- Realización de un estudio básico de mercado para decidir el producto, los proveedores, y los canales de distribución y de transporte. Elaboración de un catálogo de productos.
- 2. Indagación sobre los requisitos formales que precisa la empresa para desarrollar su actividad mercantil y/o para exportar/importar.
- 3. Planificación de operaciones de intercambio comercial, utilizando técnicas de negociación y comunicación, y envío y recepción de mercancías, utilizando procesos habituales de embalaje y facturación.
- 4. Organización y realización de reuniones de trabajo, aplicando técnicas específicas de optimización de tiempos y recursos.
- 5. Confección y gestión de la documentación administrativa de la empresa, utilizando herramientas informáticas.
- Localización y visita a empresas del entorno, analizando los elementos que intervienen en situaciones reales de producción y/o venta.
- 7. Estudio, análisis y selección de un préstamo para el desarrollo de las actividades de la empresa.
- 8. Diseño y ejecución de una campaña de marketing, incidiendo en el plan de comunicación, utilizando para su elaboración distintas herramientas informáticas.
- 9. Predisposición a respetar las condiciones pactadas en contratos y acuerdos, promoviendo comportamientos éticos y responsables.
- 10. Actitud de responsabilidad en el manejo del dinero y las cuentas.
- II. Valoración de recursos y posibilidades del entorno, predisposición a acudir a instituciones y organizaciones y a utilizar los recursos que ofrecen para desarrollar proyectos personales y profesionales.

Bloque 3: Comercialización y resultados

Se diseña el punto de venta, se prepara la estrategia a adoptar y se realiza la venta de los productos. Se analizan los resultados obtenidos en términos económicos y se realiza una valoración final de la experiencia.

- Realización de procesos de compra y venta de productos, respetando los principios de ética y buenas prácticas comerciales, reproduciendo situaciones que permitan generalizarse posteriormente a contextos reales de venta en un mercado.
- 2. Elaboración de un protocolo básico de calidad en la relación con los clientes, incidiendo en aspectos como el trato cordial, la corrección, y el respeto a los derechos del consumidor.
- 3. Elaboración de la memoria de actividades de la cooperativa, detallando de forma clara y estructurada el proceso de creación y las fases de su desarrollo, las dificultades encontradas y las soluciones aportadas, y las relaciones y experiencias de los socios.
- 4. Confección y cumplimentación de los documentos necesarios para proceder a la disolución de la cooperativa, reflejando las decisiones adoptadas por los socios sobre los resultados económicos y de otra naturaleza obtenidos al final del proyecto.
- 5. Mantener, en las reuniones de trabajo, una actitud de atención e interés hacia las aportaciones de los compañeros, respetando las intervenciones ajenas y favoreciendo la búsqueda del consenso del grupo.
- 6. Toma de conciencia de las propias capacidades y posibilidades de desarrollo personal, y aceptación de las ideas, realizaciones y soluciones de los socios con actitud tolerante, positiva y cooperativa.
- 7. Reconocimiento y respeto de los derechos y normas laborales e interés por participar y ejercer los derechos colectivos.
- 8. Actitud de respeto y amabilidad en el trato con el cliente en las operaciones comerciales y aceptación de los derechos de los consumidores.
- 9. Predisposición a distribuir los resultados obtenidos con el trabajo en proyectos de interés social y/o colectivo.
- 10. Determinación para tomar decisiones, resolver problemas ante situaciones concretas, y valorar los hechos con actitud coherente y responsable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Planificar y desarrollar trabajos, proyectos e iniciativas personales y profesionales individualmente y en equipo, y actuar con espíritu emprendedor para alcanzar los objetivos previstos en punción de un tiempo, unos recursos y un presupuesto.

Trata de comprobar que los alumnos muestran hábitos de trabajo individuales y cooperativos, son responsables y serios en el desempeño de las tareas encomendadas, son capaces de seleccionar

información de forma objetiva y crítica, aportan soluciones creativas a los problemas planteados y se comunican de forma razonada y correcta.

2. Reconocer los tipos y formas actuales de la empresa y su entorno, sus funciones y el papel que desempeña en el desarrollo y bienestar social.

Pretende verificar que el alumnado conoce los mecanismos de funcionamiento de la empresa y de las relaciones que establece en su entorno, reconoce y utiliza los procedimientos y documentos básicos de gestión, aplica las técnicas de negociación y trabajo en equipo, y valora la importancia de la función social de la empresa.

3. Demostrar responsabilidad, seriedad y comportamientos éticos en el desempeño del trabajo, así como mostrar predisposición a implicarse en proyectos orientados al bienestar social y colectivo.

Trata de valorar si los alumnos adoptan actitudes críticas y positivas en el trabajo, valoran el esfuerzo y respetan las opiniones y los derechos de otras personas, y se preocupan por participar en actividades dirigidas a mejorar las condiciones de vida.

- 4. Interpretar y transmitir mensajes en su lengua y en lengua extranjera.
- Se trata de evaluar la habilidad del alumno para verbalizar los conceptos, explicitar una idea, formular y defender argumentos, redactar informes y regular los intercambios comunicativos que se producen al resolver un problema. Asimismo pretende evaluar si interpreta y transmite mensajes necesarios para conocer otras realidades socioeconómicas en una lengua extranjera.
- 5. Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de uso habitual.

Pretende comprobar que el alumno utiliza las TIC como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla, colaborando e interactuando con compañeros y expertos del ámbito socioeconómico.

6. Descubrir e identificar las capacidades y potencialidades propias y las características del entorno sociolaboral, para establecer objetivos personales y profesionales de futuro.

Pretende valorar la capacidad del alumnado para actuar de forma autónoma y tomar decisiones sobre su futuro profesional de acuerdo con su autoconocimiento y a las posibilidades de su realidad socioeconómica, aprovechando su potencial personal y las oportunidades de su entorno.